

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V  
SECCIÓN

---

---

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

---

---

Núm. 44.063

Viernes 31 de Enero de 2025

Página 1 de 1

---

### Empresas y Cooperativas

---

**CVE 2604257**

---

#### EXTRACTO

ALVARO VALDEBENITO SALGADO, Notario Público Temuco, Hochstetter 560. CERTIFICO: Por escritura pública hoy, ante mí, JUAN CARLOS DÍAZ GUERRERO, por MZAUSTRAL SpA, PABLO ANDRÉS MONSALVE CRAVERO, por SOCIEDAD DE INVERSIONES ARQUIMÉDICA LIMITADA, MAURICE GERARD BARTHOU PÉREZ, por MABA SpA, RICHARD JOHANNES WAETJEN, RUDY ALEJANDRO MONSALVE CRAVERO, por SOCIEDAD DE INVERSIONES M Y G ASOCIADOS LIMITADA, LUIS HERNÁN MUÑOZ DOMÍNGUEZ, por KONOS SpA, GUIDO RENATO EDUARDO SEPÚLVEDA CARRASCO, por INMOBILIARIA E INVERSIONES OFTALSEC LIMITADA, ALBERTO SANTIAGO DANTON NAVARRETE, JAVIER RODRIGO MARTÍNEZ SAN MARTÍN, por PRESTACIONES OFTALMOLÓGICAS Y PSICOLÓGICAS LIMITADA, ANGÉLICA MARÍA BECERRA REUS, por SERVICIOS MÉDICOS Y OFTALMOLÓGICOS SAN ALFONSO SpA, DANIELA KARINA MARTÍNEZ SAN MARTÍN, por SERVICIOS MÉDICOS MARTÍNEZ SpA, MIGUEL ÁNGEL VEGA VEGAS, por sí y por SOCIEDAD DE INVERSIONES VYC LIMITADA, LUIS EDUARDO NAVARRO MARTÍNEZ, por SOCIEDAD NAVARRO SpA, JAVIER RODRIGO MARTÍNEZ SAN MARTÍN, por PRESTACIONES OFTALMOLÓGICAS ARAUCANÍA SUR SpA, y, LUIS HERNÁN MUÑOZ DOMÍNGUEZ, por ASOFTAL SOCIEDAD DE SERVICIOS E INVERSIONES LIMITADA, todos domicilio Temuco, Avenida Alemania 0450, interior, constituyen sociedad por acciones: NOMBRE: "OFTAMÉDICA ARAUCANÍA SpA", pudiendo actuar ante los Bancos y autoridades con nombre fantasía "OFTAMÉDICA ARAUCANÍA SpA".- DOMICILIO: Temuco, pudiendo establecer agencias y sucursales en otros puntos del país o en el extranjero y sin perjuicio de los domicilios especiales que pueda fijar para actos y contratos determinados. DURACIÓN: indefinida. OBJETO: Desarrollo de un centro médico principalmente en especialidad de oftalmología, sin perjuicio de otras especialidades, con atención en consultas, exámenes y cirugías y demás prestaciones de carácter ambulatorio, sean tratamientos en pabellón o no, sin que otorgue alojamiento, ni alimentación para el paciente, ni tampoco desarrollará actividades propias de clínicas y hospitales; el objeto podrá desarrollarlo directamente o contratando terceros, sean personas naturales o jurídicas, en dependencias del centro médico o en otros lugares, sean en el país o en el extranjero; realizar actividades académicas, asesorías, becas sea directamente con terceros, pudiendo celebrar convenios sea académicos relacionados con esta área. Invertir en bienes muebles, inmuebles, corporales o incorporeales, tomar y dar en arrendamiento sus bienes y participar en otras sociedades, sea ingresando o constituyéndolas; podrá desarrollar toda otra actividad que acuerden los socios, conexas o relacionadas con lo anterior.- CAPITAL: \$40.000.000.- dividido en 7.007 acciones, todas nominativas, sin valor nominal, de igual valor cada una, de una misma y única serie, íntegramente suscrito, pagando en este acto 3.503,5 acciones y por pagar 3.503,5 acciones, a más tardar el 31.03.2026.- ADMINISTRACION: corresponderá a un DIRECTORIO, compuesto de 3 miembros, pudiendo ser o no accionistas y durarán un año en sus funciones y serán elegidos en su totalidad por Junta de Accionistas, pudiendo ser reelegidos en forma indefinida.- Demás estipulaciones se contienen en documento extractado. Temuco, 23 de Enero 2025.

---

**CVE 2604257**

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

